

ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad y Clave Catastral.

Orden del Día

Sesión Extraordinaria que celebra el H. Ayuntamiento de Veracruz, el día 02 de Junio del año 2026, en punto de las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica Del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 6, 7, 8, 11, 19, 20 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; correspondiente al Acta número 33.

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación del orden del día;
4. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, Con fundamento en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, así como en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario 498, de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, de fecha 10 de febrero de 2022, **se autoriza el Cambio de Uso de Suelo** para el desarrollo del proyecto denominado "Edificio para 14 Departamentos", promovido por el C. Jesús Demuner Pitol, respecto del predio ubicado Boulevard Manuel Ávila Camacho callejón 21 de marzo No. 1419, Colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 458.70 m², según consta en Escritura Pública número 11383 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 6246, volumen 313, de la primera sección, de fecha 4 de julio de 2025, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. **Se autoriza el Aumento de niveles, en uso de Suelo Habitacional Multifamiliar de 7 niveles (planta baja y 6 seis niveles) a 10 niveles (planta baja y nueve niveles).** La presente autorización de Aumento de niveles, así como los trámites subsecuentes que de la misma deriven, deberán sujetarse al cumplimiento cabal de lo dispuesto por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento conforme al uso autorizado. Del mismo modo, deberán respetarse las restricciones de ocupación del predio, derechos de vía, limitaciones y demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que resulten aplicables;
5. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, con fundamento en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, así como en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario

ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad y Clave Catastral.

498, de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, de fecha 10 de febrero de 2022, se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el desarrollo del proyecto denominado "Estación de Servicio (Gasolinera) tipo carretero", promovido por el C. Erick Noya Uscanga, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Nous Energy, S.A. de C.V., respecto del predio ubicado l. en fracción 2 del polígono 4 deducido de la subdivisión de la fracción "C" resultante de la fusión y subdivisión del predio rústico "El Palmar" o "Pica Pica" perteneciente a la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 6,966.256 m², según consta en Escritura Pública número 11690 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3762, volumen 189, de la primera sección, de fecha 19 de abril de 2024; con número de cuenta catastral [REDACTED]. Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de 'Habitacional Mixto' a 'Uso de Equipamiento y Comercio' a nivel distrito, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de hasta 70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de hasta 280% y un máximo de cuatro niveles de construcción, correspondientes a planta baja y tres niveles. La presente autorización de Cambio de Uso de Suelo, así como los trámites subsecuentes que de la misma deriven, deberán sujetarse al cumplimiento cabal de lo dispuesto por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento conforme al uso autorizado. Del mismo modo, deberán respetarse las restricciones de ocupación del predio, derechos de vía, limitaciones y demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que resulten aplicables;

6. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, con fundamento en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, así como en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario 498, de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, de fecha 10 de febrero de 2022, se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el desarrollo del proyecto denominado "Escuela Técnica Roberto Rocca, Secundaria y Bachillerato Técnico", promovido por el C. Alberto Pérez Reyes, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Tubos de Acero de México, S.A., respecto del predio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa, Fracción 1 perteneciente a Cabo Verde Los Caños del Municipio de Veracruz, Veracruz. Con una superficie total de 110,909.50 m², según consta en Escritura Pública número 29671, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 4647, volumen 233, sección primera, de fecha 26 de febrero de 2008, e identificado con cuenta catastral número [REDACTED]. Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de 'Reserva Industrial' a 'Uso de Equipamiento' para Servicios Educativos, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de hasta 85%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de hasta 425% y un máximo de cinco niveles de construcción, correspondientes a planta baja y cuatro niveles. La presente autorización de Cambio de Uso de

Suelo, así como los trámites subsecuentes que de la misma deriven, deberán sujetarse al cumplimiento cabal de lo dispuesto por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento conforme al uso autorizado. Del mismo modo, deberán respetarse las restricciones de ocupación del predio, derechos de vía, limitaciones y demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que resulten aplicables;

7. Discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del Programa Alimenticio para Jefas y Jefes de Familia Municipal y, su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su entrada en vigor;
8. Discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para celebrar el Contrato de Comodato de Vehículos con adaptaciones especiales para el traslado de personas con discapacidad (FOTRADIS) DIFVER/CC/FOTRADIS/122/2026, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada por la Lic. Clide Josefina Zamora Fajardo, en su carácter de Directora Administrativa y Representante Legal; asistida por la Mtra. Marlen Guadalupe Hernández Castillo, Directora de Asistencia e Integración Social; así como para facultar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico, para que, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el mencionado instrumento jurídico;
9. Discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para celebrar el Contrato de Comodato de Vehículos con adaptaciones especiales para el traslado de personas con discapacidad (FOTRADIS) DIFVER/CC/FOTRADIS/255/2026, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada por la Lic. Clide Josefina Zamora Fajardo, en su carácter de Directora Administrativa y Representante Legal; asistida por la Mtra. Marlen Guadalupe Hernández Castillo, Directora de Asistencia e Integración Social; así como para facultar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico, para que, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el mencionado instrumento jurídico;
10. Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los ciudadanos Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal y Lic. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban los convenios de colaboración no. CONAGUA/OCGC/BPIAE/004/2026 y CONAGUA/OCGC/BPIAE/003/2026 los cuales tiene por objeto implementar operativos de apoyo para limpieza, desazolve, mantenimiento y atención de infraestructura hidráulica, así como acciones relacionadas con limpieza de canales, colectores, alcantarillas y drenaje sanitario en el municipio de Veracruz;

11. Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los Ciudadanos Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal y Lic. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Colaboración y Apoyo Asistencial con el Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz A.C.;
12. Lectura y, en su caso, aprobación de la presente Acta de Cabildo número 33, correspondiente a una Sesión Extraordinaria;
13. Clausura.

Lic. Eloy Carlos Flores
Secretario del H. Ayuntamiento.

